

## 310 4191707REPÚBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

## CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUADAS BAJO

MUNICIPIO DE CUCUTILLA

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RES. 004853 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009 CREADO MEDIANTE DECRETO No. 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 NIT. 900061569-4



## **CIRCULAR N°04**

De: Directora

Para: Docentes del Centro Educativo Rural Aguadas Bajo

Fecha: Marzo 5 del 2024

ASUNTO: Orientaciones para la tercera semana de desarrollo institucional del 2024.

## Estimados docentes.

Atendiendo a la circular N° 035 del 26 de febrero del 2024 en la que se emiten las Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción -POA- de la tercera semana de desarrollo institucional. Se informa que se laborará los días sábado 9 y 16 de marzo del 2024 en el horario de 8 a 12 a.m y de 1 a 4 p.m, con el fin de compensar los días 26 y 27 del mes de marzo del 2024. A continuación, se enuncian las temáticas a desarrollar:

- 1. Conformación del gobierno escolar para la vigencia 2024: Organización de actas
- 2. Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico -PFAP-: actualizar el plan de fortalecimiento de acuerdo al análisis de resultados de evaluaciones internas y externas del año 2023.
- 3. Análisis y seguimiento al PMI del 2023 en el formato establecido para ello D02.03.F03.V.2.0
- 4. Análisis de resultados del proceso de autoevaluación del 2023 y de eficiencia interna en los formatos establecidos para ello.
- 5. Formulación de PMI para la vigencia 2024.
- 6. Inventario de infraestructura tecnológica del CER.
- 7. Actualización de carpetas y documentos anexos en la plataforma Enjambre.
- 8. Cumplimiento de la ordenanza N° 0016 del 16 de diciembre del 2022, por medio de la cual se promueve un proyecto pedagógico transversal de urbanidad, civismo y principios; con su respectivo plan de acción anual. Así como los proyectos de educación sexual y construcción de ciudadanía, proyecto ambiental escolar-PRAES, estilos de vida saludable y educación para el ejercicio de los derechos humanos.

Es fundamental destacar que, para garantizar el cumplimiento efectivo de las acciones, tareas y estrategias delineadas en el POA, se requiere la participación de todo el equipo de manera presencial, sin excepción, salvo en los casos fortuitos contemplados por la normativa vigente.

Mg. Claudia Mileha Plata Becerra

Directora